

Plan subrogacion aligandose a las ordenanzas = *Iguera* 18.
Dn Antonio Salon et alim, que tienen pedido =
Expto los s. Dn Antonio Fontes, Dn Antonio Salon, Dn Joseph la Calle,
y Dn Pedro Carrillo, etc. que como han manifestado en la confesion,
son de dictamen se aca dho nombram^{to}, como se ordena en la R. Regula
la; Dn Juan de S. Dn Antonio Fontes; nombra a Dn Juan de
Munay Dn Joseph Carrasco =

El señor Alcalde en vista de lo venulto y de la ciudad. Dixo
se le paje el Libro Capitular a su quano para tomar sobre de
asumpto la providencia que le pareziere mas Comu =
Dn Joseph de S. Dn Juan de Muntaferro Deco, de la Z. u. su Co
muniario en la fone yn fha deo cho de la corriente Dando cuenta del
estado de las dependencias de dho cargo; y del motivo de la lentitud
con que caminan; con lo demas que contiene = Hazim, haviendolo
vido. Acordo se le responda; como se gura en la Invela. de que por
su medio se ande lograr favorables Expedientes con lo demas que gan
zise a los Comu. de Cartas =

Carta

Apronaz; de Alal
de la buenta del s,
Dn Alfonso Manresa

Civrem. de la Dn Alfonso Diaz manresa Deco; de la Z. u. en que se a
muchas gracias y la onrra que le a merecido en el nombram^{to}. de Dn
de los Alcaldes de la buenta en el estado de Can, hijo de algo, y cum
pliendo con lo que se ordena; como de ferentes Instrumentos y pape
les que justifican su nobleza; y adueni Padres y abuelos como descendien
tes de Guillen de Manresa uno de los pobladores de esta
ciudad; y replica que en vista; le mande apronar dho eleccion
de dho Instrumentos que comprueban bastante su nobleza. Apron
de dho Instrumentos; de Dn de los Alcaldes de la buenta en el estado
de Can, hijo de algo hecho en el libro de Dn Alfonso Diaz
Manresa, en el Can, de la buenta de Dn de Espirito Santo
pando de dho; y acordo se le de dictum; de esta eleccion anotandose
en las partes que corresponden; y que se le vuelvan dho Instrumentos =

Dn Ant. xime
rez debean =

Memorial de Dn Alfonso de Leon; s. del Rey V.
Escrit. mayor de la Z. u. en que se pide a dho Z. u. la ma
nra de dho he se aca gracias y la onrra que le a merecido en el
nombramiento de Alcalde de la buenta y de estado noble; y cum
pliendo con lo que se ordena; como de ferentes Instrumentos, en que
justifican su nobleza; y adueni Padres y abuelos; y descendien; y linea
recta de Baron de Diego Jimenez Duque uno de los pobladores
de esta ciudad; y replica le mande apronar la vista dho nombra
miento = y haviendolo oido. Acordo se paven dho papeles
a los Abogados y consudicamen se traiga para los alu =

se apronaz en el Can
de la buenta =

